

de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» a efectos de examen y reclamaciones.

Villaescusa, 12 de febrero de 2007.—El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.

07/2446

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Resolución otorgando concesión de aprovechamiento de aguas, en el municipio de Hermandad de Campoo de Suso.

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 9 de enero de 2007, se otorga a DON LUIS FERNANDO LÓPEZ-ALONSO AGOSTI la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del MANANTIAL LOS PERNALES, en la cuenca del RÍO HÍJAR por su MARGEN IZQUIERDA, en VILLAR - HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO (CANTABRIA) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (Sin Det.) de 0,046 l/s y con destino al suministro de 50 cabezas de ganado bovino en el término municipal anteriormente mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de enero de 2007.—El comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

07/1842

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Resolución otorgando concesión de aprovechamiento de agua, en el municipio de Luena, expediente número A/39/05566.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 2 de febrero de 2007 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Comunidad de Usuarios Sel de la Lama, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal de 0,030 l/s de agua del manantial Sel de la Lama, en San Andrés, término municipal de Luena (Cantabria), con destino a usos domésticos (sin consumo humano).

Oviedo, 2 de febrero de 2007.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

07/2170

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Resolución otorgando concesión de aprovechamiento de agua, en el municipio de Santiurde de Reinosa, expediente número A/39/05399.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 9 de febrero de 2007 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal de 2,43 l/s de agua del río Somballe, en Somballe, término municipal de Santiurde de Reinosa (Cantabria), con destino a abasteci-

miento de Lantueno y Somballe.

Oviedo, 9 de febrero de 2007.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

07/2502

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para instalación de centro de transformación, en el municipio de Medio Cudeyo, expediente número A/39/06091.

Peticionario: «Electra de Viesgo Distribución, S. L.».

NIF número: B 62733159.

Domicilio: Calle Medio, 12, 2º 39003 Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Miera.

Punto de emplazamiento: Solares.

Término municipal y provincia: Medio Cudeyo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Autorización para la instalación de un centro de transformación «C.T.C. Solares Río» y su línea de media tensión 12/20 kW subterránea de alimentación (Línea El Bosque-Solares I), en Solares, término municipal de Medio Cudeyo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 23 de febrero de 2007.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

07/3080

7.4 PARTICULARES

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de ciclo formativo de Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

Se hace público el extravío del título de Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas de doña Vanessa Cano Sánchez.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 28 de febrero de 2007.—Firma ilegible.

07/3059

7.5 VARIOS

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 19/2007 por el que se aprueba la aceptación de la donación de una máquina mecánico eléctrica de plisar modelo Ezelebeent.

Visto el expediente incoado para la adquisición por cesión gratuita de una máquina mecánico eléctrica de plisar modelo EZEBELENT, ofrecida por doña Mercedes de la Lastra Berenguer, a favor de la Comunidad Autónoma de

Cantabria, con destino a su exposición en el Museo Etnográfico de Cantabria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, conforme con lo informado por la Dirección General del Servicio Jurídico, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 2007.

DISPONGO:

Primero.- Aprobar la aceptación de la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de una máquina mecánico eléctrica de pisar modelo EZEBELENT, ofrecida por Dña. Mercedes de la Lastra Berenguer, con destino a su exposición en el Museo Etnográfico de Cantabria.

Segundo.- El referido bien quedará afectado al servicio público que gestiona la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, con destino a su exposición en el Museo Etnográfico de Cantabria.

Tercero.- Por la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario general de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

El presente Decreto producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y será inmediatamente ejecutivo.

Santander, 22 de febrero de 2007.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Miguel Ángel Revilla Roiz

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA
Y HACIENDA,
Ángel Agudo San Emeterio
07/2856

CONSEJO DE GOBIERNO

Información pública de expediente de proyecto de trazado denominado nuevo tramo de carretera. Carretera CA-135, Cabezón de la Sal a Comillas, punto kilométrico 10,200 al punto kilométrico 12,100. Tramo: Variante Este de Comillas.

Año: 2007.

Día: 1 de marzo de 2007.

Sesión: Ordinaria.

En relación con el expediente relativo al Proyecto de Trazado "Nuevo tramo de carretera. Carretera CA-135, Cabezón de la Sal a Comillas, punto kilométrico 10,200 al punto kilométrico 12,100. Tramo: Variante Este de Comillas.

Resultando que en febrero de 2006 la empresa Jesús Fernández Tirilonte Estudios y Proyectos, S. L., presenta el citado Proyecto de Trazado.

Resultando que con fecha febrero de 2006 el Servicio de Apoyo Técnico informa favorablemente la supervisión del citado Proyecto de Trazado.

Resultando que en abril de 2006 la empresa Servicios Ambientales Integrales del Norte, S. L. presenta el estudio de impacto ambiental de la nueva carretera anteriormente mencionada.

Resultando que con fecha 19 de junio de 2006 la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras aprueba técnicamente el mencionado Proyecto de Trazado.

Resultando que el Consejero de Obras Públicas Y Vivienda mediante resolución de fecha 20 de junio de 2006 aprobó provisionalmente el citado Proyecto de

Trazado.

Resultando que con fecha 21 de julio de 2006 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria la información pública del mencionado expediente.

Resultando que en noviembre de 2006 el Servicio de Proyectos y Obras emite informe en relación con las alegaciones presentadas en el trámite de información pública, remitidas a la Dirección General de Medio Ambiente con fecha 29 de diciembre de 2006.

Resultando que con fecha 25 de enero de 2007 la Dirección General de Medio Ambiente aprueba la declaración de impacto ambiental con condiciones.

Considerando lo establecido en los artículos 7 de la Ley de Cantabria 5/1996, de 17 de diciembre de Carreteras de Cantabria, en lo referente a aprobación definitiva de estudios de carreteras y 35.2 del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras, en lo concerniente a notificaciones del expediente de información pública,

SE PROPONE:

1.- Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley de Carreteras de Cantabria, y concordantes del Reglamento General de Carreteras.

2.- Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Proyecto de Trazado denominado "Nuevo tramo de carretera. Carretera CA-135, Cabezón de la Sal a Comillas, punto kilométrico 10,200 al punto kilométrico 12,100. Tramo: Variante Este de Comillas".

3.- En el proyecto de construcción que desarrolle el Proyecto de Trazado se asumirán los condicionantes establecidos en la Declaración de Impacto Ambiental.

4.- Publicar el texto del acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase el anterior acuerdo y trasládese a: DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS, VÍAS Y OBRAS, DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, ALEGACIONES PRESENTADAS, AYUNTAMIENTOS DE COMILLAS Y RUILOBA Y SECRETARÍA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.

Santander, 1 de marzo de 2007.-El secretario del Consejo, Vicente Mediavilla Cabo.

07/3446

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Corrección de errores a la Orden GAN/2/2007, de 4 de enero, por la que se dictan normas para el ejercicio de la pesca, en aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante la campaña 2007, publicada en el BOC número 11, de 16 de enero de 2007.

Advertidos errores en el texto de la Orden GAN/2/2007, de 4 de enero, por la que se dictan normas para el ejercicio de la pesca, en aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante la campaña 2007, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 11, de 16 de enero, procede efectuar las oportunas correcciones en base al artículo 105.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común: